



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022- 00889342-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Duarte

---

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Ana Cecilia Ferrer, Jefa de División del Área de Oficialía - Área de Enseñanza de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Daniela Gisel DUARTE con motivo de la numerosa demanda de certificaciones que requieren el control en actuaciones académicas, durante el mes de Noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 20 (Veinte) horas extras correspondientes al mes de Noviembre/22, a la agente Daniela Gisel DUARTE (Legajo 50.950) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 35.132,60 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos con 60/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios- Fuente 12 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes